CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 136 **De**

10 MAY 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH-DFC-025-2019, del 6 de marzo de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de excedentes financieros año 2018, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE, distribuidos así:

FONDO	VALOR$
2-2400	1.003.989.640
2-2500	398.299.960
3-7220	602.669.174
3-7320	880.950.941
3-7420	35.285.570
3-7450	6.536.448
3-7520	324.970.650

Que de acuerdo a lo anterior, contablemente los fondos son 2-2400, 2-2500, 3-7220, 3-7320, 3-7420, 3-7450, 3-7520 y presupuestalmente serán 2-2402, 2-2502, 3-7222, 3-7322, 3-7422, 3-7452, 3-7522, para revisión de la ejecución de los recursos asignados, por parte de la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante oficio radicado 2019313373 del 10 de abril de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros año 2018, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 109 del 10 de abril de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE, serán destinados a las metas producto *"Meta Producto 113 Implementar anualmente, durante el periodo de Gobierno, un programa innovador de reconocimiento a la gestión integral de la comunidad educativa del Departamento (Plan de Incentivos bienestar).*

El bienestar laboral es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Docente, Directivo Docente y el Personal Administrativo; el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere durante la vigencia 2019 continuar con la implementación de un Programa de Bienestar Laboral e Incentivos en la Secretaría de Educación de Cundinamarca que beneficie a todos los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados en educación de Cundinamarca, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano, las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental "Unidos podemos más", de tal manera que se fortalezcan sus competencias o habilidades sociales, de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo mejorando su nivel de vida y el de su familia y por ende el de toda la comunidad educativa de Cundinamarca

Por lo tanto y en desarrollo de la meta 113 se requiere asignar recursos que permitan, además del reconocimiento a la gestión integral de la comunidad educativa del Departamento, mejorar el área de calidad de vida laboral y de protección de servicios sociales, a través de las actividades que influirán en las esferas personal, socioafectiva y ocupacional establecidas en el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos del año 2019.

Meta Producto 135 - Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno.

El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación, con el propósito de fortalecer la permanencia y la calidad de la educación a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos del sector oficial, realizará la adquisición de dos (2) vehículos buses para transporte escolar, cofinanciados con municipios no certificados del Departamento.

Meta Producto – 561 - Otorgamiento de la certificación de 4 procesos para la prestación del servicio educativo en el marco de la modernización de la Secretaría de Educación.

La Secretaría de Educación de Cundinamarca en el marco de la modernización de los procesos misionales y en particular el proceso de Talento Humano de las IE, requiere realizar el diagnóstico y formulación de un plan de acción para determinar las estrategias y acciones a seguir para solucionar la problemática que se presenta en cuanto a las debilidades en cada uno de los trámites y servicios que se desprenden de las funciones y responsabilidades inherentes al subproceso denominado Gestión del Talento Humano de las Instituciones Educativas, por lo cual se debe, igualmente adelantar la migración y tratamiento de datos, soporte y acompañamiento en la generación de nómina, partiendo de las novedades y pasando por todos y cada uno de los pasos previos que infieren en la misma, cargue de información, implementación, parametrización y capacitación, que a su vez tenga presente el esquema y la forma en que funciona la Secretaria de Educación, para atender eficientemente y ajustados a las normas cada uno de los flujos de trabajo del proceso, así como una buena gestión documental de los expedientes y por ende mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a la comunidad académica de Cundinamarca.."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DECRETO No. 136 De

10 MAY 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

SPC	FECHA	PROYECTO
297151 - 2019	25-02-2019	Implementación del plan de bienestar, estimulos e incentivos de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa de las instituciones educativas de los municipios no certificados Cundinamarca
297096 - 2019	25-02-2019	Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca
297119 - 2019	31-01-2019	Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 29 de abril de 2019, aprobó la adición por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 29 de abril de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 29 de abril de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH – DFC – 025-2019, del 6 de marzo de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	IR				**INGRESOS REALES**	**3.252.702.383**
	IR:2:2				**RECURSOS DE CAPITAL**	**3.252.702.383**
	IR:2:2-02				**EXCEDENTES FINANCIEROS**	**3.252.702.383**
	IR:2:2-02-30				**EXCEDENTES FINANCIEROS RENTAS CEDIDAS**	**1.402.289.600**
1106	IR:2:2-02-30-01	TI.B.6.2.1.1.3	999999	2-2502	Excedentes financieros Impuesto al consumo de vinos y licores nacionales	398.299.960
1106	IR:2:2-02-30-02	TI.B.6.2.1.1.3	999999	2-2402	Excedentes financieros Impuesto al consumo de vinos y licores Extranjeros	1.003.989.640
	IR:2:2-02-79				**EXCEDENTES MONOPOLIO DE LICORES**	**1.850.412.783**
1106	IR:2:2-02-79-02	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-7222	Excedentes financieros Participación en el precio de venta de los Productos Empresas de licores de otros departamentos	602.669.174
1106	IR:2:2-02-79-03	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-7322	Excedentes financieros Participación en el precio de venta de los productos de Empresas de Licores Nacionales particulares	880.950.941
1106	IR:2:2-02-79-04	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-7422	Excedentes financieros Participación en el monopolio de alcohol potable producido en Cundinamarca	35.285.570
1106	IR:2:2-02-79-05	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-7522	Excedentes financieros Participación Derechos de Explotación de producción en Cundinamarca	324.970.650
1106	IR:2:2-02-79-06	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-7452	Excedentes financieros Participación en el monopolio de alcohol potable producido en Cundinamarca	6.536.448
TOTAL ADICIÓN						**3.252.702.383**

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 136 **De**

10 MAY 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.252.702.383) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**3.252.702.383**
1							**EJE - CUNDINAMARCA 2036**					**1.002.702.383**
02							**PROGRAMA - CALIDAD 10**					**450.000.000**
					003	Resultado	**META RESULTADO -** Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48,2	%			
04							**SUBPROGRAMA - MAESTROS QUE DEJAN HUELLA**					**450.000.000**
					113	Producto	**META PRODUCTO -** Implementar anualmente, durante el periodo de Gobierno, un programa innovador de reconocimiento a la gestión integral de la comunidad educativa del Departamento (Plan de Incentivos bienestar)	1	Num	0,50	1	450.000.000
							PROYECTO - Implementación del plan de bienestar, estímulos e incentivos de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados Cundinamarca					450.000.000
GR:4:1-02-04-113	A.1.7.1	29715103G	2-2402	03			**PRODUCTO -** Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano					450.000.000
04							**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN**					**552.702.383**
					005	Resultado	**META RESULTADO -** Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
01							**SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**552.702.383**
					135	Producto	**META PRODUCTO -** Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno.	53.958	Num	39.309,25	53.958	552.702.383
							PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					552.702.383
GR:4:1-04-01-135	A.1.2.7	29709605G	2-2402	05			**PRODUCTO -** Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar					552.702.383
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**2.250.000.000**
06							**PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO**					**2.250.000.000**
					086		**META RESULTADO -** Incrementar de 72 a 82 puntos el índice de transparencia departamental, al finalizar el cuatrienio.	82	Num			
02							**SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO**					**2.250.000.000**
					561	Producto	**META PRODUCTO -** Otorgamiento de la certificación de 4 procesos para la prestación del servicio educativo en el marco de la modernización de la Secretaría de educación.	4	Num	2	2	2.250.000.000
							PROYECTO - Administración coordinacion y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					2.250.000.000
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	2-2402	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					1.287.257
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	2-2502	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					398.299.960
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	3-7222	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					602.669.174
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	3-7322	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					880.950.941
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	3-7422	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					35.285.570
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	3-7452	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					6.536.448
GR:4:4-06-02-561	A.1.4.1	29711917G	3-7522	17			**PRODUCTO -** Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo					324.970.650
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												**3.252.702.383**

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 136 **De**

10 MAY 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los

10 MAY 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Maruz Quevedo – Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano